

Decreto No. 778, que nombra al señor Telésforo R. Calderón, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Grecia.
(G. O. No. 7844, del 11 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 778

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5to. de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Telésforo R. Calderón queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Grecia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 775, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto al Licenciado Enrique de Marchena
(G. O. No. 7839, del 1, de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 779

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir de la fecha del presente Decreto el Licenciado Enrique de Marchena reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto No. 756 de fecha 6 de abril del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 780, que autoriza al señor Carlos M. Pellerano a aceptar el cargo de Cónsul ad-honorem del Ecuador en Ciudad Trujillo.

(G. O. No. 7853, del 28 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Númro: 780

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, por el señor Carlos M. Pellerano, en solicitud de la autorización necesaria para poder aceptar el cargo de Cónsul Ad-honorem del Ecuador, en Ciudad Trujillo, República Dominicana;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Carlos M. Pellerano, queda autorizado a aceptar el cargo de Cónsul ad-honorem del Ecuador, en Ciudad Trujillo, República Dominicana.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.